



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0089-2024-UNAP**

Iquitos, 30 de enero de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 008-JD-SUTUNAP-2024, presentado el 29 de enero de 2024, por la secretaria general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Rocio del Pilar Silva Peña, secretaria general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), quien viajará a la ciudad de Lima del 31 de enero al 23 de febrero de 2024, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo organizado por SERVIR, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la secretaria general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar, a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Lima del 31 de enero al 23 de febrero de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don **Augusto Cárdenas Greffa**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, Sutunap, SG,Archivo(2).  
mpc



Kadhir Benzaquen Tuësta  
SECRETARIO GENERAL